

CONSEJERÍA DE SANIDAD**Dirección General de Salud Pública**

Notificación-requerimiento para retirar el documento de ingreso de las tasas correspondientes para la Autorización Sanitaria de Funcionamiento para establecimiento comidas preparadas en el Servicio de Seguridad Alimentaria, sito en calle Federico Vial, número 13 de Santander.

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: "Requerimiento para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, proceda a retirar en esta dependencia el documento de ingreso correspondiente que habrá de hacer efectiva en cualquier Banco o Caja. Transcurrido el plazo anteriormente señalado sin haber formulado la solicitud requerida se procederá a la anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento."

—RAZÓN SOCIAL: MANUEL FERNÁNDEZ QUINTANA "LA ESPIGA DE ORO".

—DOMICILIO: RÍO CUBAS, N° 3 SOMO (RIBAMONTÁN AL MAR)

—ASF N° 02091-B-1.

Santander, 7 de marzo de 2008.—El jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria, Miguel del Valle González.

08/3622

CONSEJERÍA DE SANIDAD**Dirección General de Salud Pública**

Notificación-requerimiento para retirar el documento de ingreso de las tasas correspondientes para la Autorización Sanitaria de Funcionamiento para establecimiento comidas preparadas en el Servicio de Seguridad Alimentaria, sito en calle Federico Vial, número 13 de Santander.

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: "Requerimiento para que en el plazo de 10 días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, proceda a retirar en esta dependencia el documento de ingreso correspondiente que habrá de hacer efectiva en cualquier Banco o Caja. Transcurrido el plazo anteriormente señalado sin haber formulado la solicitud requerida se procederá a la anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento."

—RAZÓN SOCIAL: PIZZERÍA CABEZÓN, S. C. "PIZZERÍA L'ARCHETTO".

—DOMICILIO: PLAZA LOS CAÍDOS, N° 5 CABEZÓN DE LA SAL.

—ASF N° 02148-A-4.

Santander, 7 de marzo de 2008.—El jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria, Miguel del Valle González.

08/3623

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de fabricación de semiconserva de anchoa y salazón de pescados, en Parque Empresarial de Morero.

«Conservas Islas Cíes, S. L.» solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de semi-

conserva de anchoa y salazón de pescados ubicada en parque empresarial de morero, parcelas p.1-18 y p.1-19 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Cantabria de Control Ambiental Integrado se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Astillero, 2 de enero de 2008.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

08/4164

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 112/08.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 112/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Ángeles Llorente Molaguero, doña Rosa María Moral García, doña María Ángeles Sánchez Ruiz, doña María Antonia Moral García, doña Beatriz Isabel Ramos Quintos, doña Sara Camargo Sánchez, doña María Luisa González Martínez y doña Viktoriya Yeromina contra la empresa «Círculo Taurino, S. A.», sobre despido, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En Santander, a 28 de febrero de 2008.

HECHOS

Primero.- Doña María Ángeles Llorente Molaguero, doña Rosa María Moral García, doña María Ángeles Sánchez Ruiz, doña María Antonia Moral García, doña Beatriz Isabel Ramos Quintos, doña Sara Camargo Sánchez, doña María Luisa González Martínez y doña Viktoriya Yeromina presenta demanda contra «Círculo Taurino», en materia de despido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la L.P.L.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 78 de la L.P.L. si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90-2 de la L.P.L. podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por subsanada la demanda y se admite a trámite señalándose para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 16 de abril de 2008 a las 11:30, en la sala de audiencias de este Juzgado sita en la calle de esta ciudad, debiendo

citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el ilustrísimo señor don Carlos de Francisco López, magistrado de lo Social Número Uno de Santander. Doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Círculo Taurino, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander, 25 de marzo de 2008.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

08/4144



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	137,29
Semestral	68,66
Trimestral	34,32
Número suelto del año en curso	0,99
Número suelto del año anterior	1,45

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,368
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,99
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,35
d) Por plana entera	335,70
+ el 16% de IVA	

Para cualquier información, dirigirse a:

IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es